República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 29 JUN 2023

DECRETO EXENTO N° 3390

VISTOS

1. El Ordinario N°30 del 30/05/2023 emitido por el Jefe de Departamento de Patentes y Rentas Municipales que entrega la información pertinente.
2. Carta solicitud por Ventanilla Única, folio N°5126 de fecha 23/05/2023 donde **Don Víctor Manuel Sepúlveda Norambuena RUT 9.059.991-7** solicita descargo por pago de derecho de aseo ya que este, es pagado en patentes comerciales
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
6. Lo dispuesto en el Decreto de Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

1. **Que,** en patente rol N°22587, con dirección comercial en Población Ortega Urrutia N°498, se hizo cobro del Valor patente Art. 24, Derechos de Aseo y propaganda desde la fecha de su otorgamiento a partir del segundo semestre 2016.

2. **Que,** considerando que se trata de una misma propiedad, donde existe un local comercial, por error involuntario **Don Víctor Manuel Sepúlveda Norambuena** declaró en su solicitud de patente un Rol de Avalúo que no correspondía, realizándose un doble cobro en los derechos municipales.

3. **Que,** teniendo en cuenta lo expuesto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales, es que se concluye a través del Ordinario N°30 del 30/05/2023, que Tesorería Municipal, proceda al descargo de la morosidad en los derechos de aseo del Rol de propiedad N°339-32, a partir de la segunda cuota del 2018.

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, por del Tesorero Municipal a descargar la suma de $303.282. -(Trescientos tres mil doscientos ochenta y dos pesos), correspondiente desde la cuota dos del año 2018 hasta la cuota dos del año 2023 del contribuyente **Don Víctor Manuel Sepúlveda Norambuena RUT 9.059.991-7**; que fueron procesadas y cargadas por error en el procedimiento computacional y que se desglosa en la cuenta de origen presupuestario que se señala:

Cuenta Contable	**115-03-01-002-003**	**Aseo Cobro Directo**
Período	**Boletín de Ingreso**	**Valor Total Descargo**
Cuota 2 año 2018	8563	$ 12.386
Cuota 3 año 2018	15888	$ 12.559
Cuota 4 año 2018	15889	$ 12.559
Cuota 1 año 2019	9022	$ 12.698
Cuota 2 año 2019	9023	$ 12.698
Cuota 3 año 2019	17040	$ 12.901
Cuota 4 año 2019	17041	$ 12.901
Cuota 1 año 2020	27707	$ 13.056
Cuota 2 año 2020	27708	$ 13.056
Cuota 3 año 2020	35701	$ 13.213
Cuota 4 año 2020	35702	$ 13.213
Cuota 1 año 2021	4628	$ 13.732
Cuota 2 año 2021	4629	$ 13.732
Cuota 3 año 2021	11094	$ 14.007
Cuota 4 año 2021	11095	$ 14.007
Cuota 1 año 2022	13102	$ 14.721
Cuota 2 año 2022	13103	$ 14.721
Cuota 3 año 2022	30648	$ 15.766

Cuota 4 año 2022	30649	$	15.766
Cuota 1 año 2023	6822	$	16.602
Cuota 2 año 2023	6823	$	16.602
TOTAL		**$**	**303.282**

2. **DETERMÍNASE**, que la suma indicada en el "Punto 1", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DESCÁRGUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/blf	**TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES**		**JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES**	
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA		CRISTOFER LARENAS PINO	
1. Oficina de Partes **2.** Contribuyente **3.** Contabilidad (nelson.lopez@parral.cl /Jorge.valverde@parral.cl) **4.** Patentes y Rentas Municipales (cristofer.larenas@parral.cl) **5.** Tesorería (Leonor.espinaza@parral.cl / patricio.vergara@parral.cl) **6.** Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl)	REDACCIÓN		REVISOR	

ORDINARIO N° 30
ANT.
MAT. Descargo deuda Derechos de Aseo
Parral, 30 mayo 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES

DE: CRISTOFER LARENAS PINO
Jefe Departamento de Patentes y Rentas Municipales

A: DON PATRICIO VERGARA LARA
Jefe Departamento de Tesorería

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted, para dar a conocer la situación del contribuyente **Don Víctor Sepúlveda Norambuena**, quien es dueño de una patente municipal vigente y además fue notificado para el pago de Derechos Aseo Domiciliario.

1. El Decreto Exento N°272 de fecha 15 enero 2016, otorga la patente municipal ROL 22587 en Población Ortega Urrutia pasaje 4 N°498, declarando en la solicitud de patente en trámite el **Rol de Avaluó 1252-220** con fecha 05 de enero 2016.
2. El informe-estado de cuenta corriente de fecha 23/05/2023 emitido por el Departamento de Tesorería, para el **Rol de Avalúo 339-32** que corresponde a la propiedad de Don Víctor Sepúlveda Norambuena, en la dirección Población Ortega Urrutia pasaje 4 N°498. El cual posee deudas desde la segunda cuota del 2018 a la fecha.
3. El Dominio vigente emitido el 22 de mayo 2023, donde se puede verificar que la dirección corresponde al contribuyente que posee patente municipal y además se notificó del aseo domiciliario.
4. Solicitud ventanilla única N°5126 de fecha 23/05/2023 donde el contribuyente antes individualizado indica que por error involuntario declararon en su solicitud de patente un Rol de Avalúo que no correspondía.

Considerando la información antes mencionada, es que, como Departamento de Patentes y Rentas Municipales podemos verificar y certificar que el Rol de Avalúo 1252-220 contenido en el dominio vigente corresponde al loteo general, individualizando para efectos de <u>contribuciones el Rol individual 339-32</u>, según certificado de numero 461847 de fecha 26 abril 2010.

Por lo anterior, se entiende que la confusión en el rol declarado ha traído inconvenientes debido a una deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, considerando que la dirección es la misma donde posee la patente ROL 22587, es que se solicita al Departamento de Tesorería regularizar su situación descargando dicha deuda, teniendo en cuenta que por ley este derecho *"deberá enterarse conjuntamente con la respectiva patente"* (Ley de Rentas Municipales 3063 Art. 9 inciso 3 y 4).

Saluda atentamente a Ud.

DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

CRISTOFER LARENAS PINO
Jefe Departamento de Patentes y Rentas Municipales

<u>DISTRIBUCIÓN</u>
1. La indicada
2. Archivo Patentes Municipales